

10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

- PEÑA REAL MADRID DE MELILLA
- CLUB DE FUTBOL VETERANOS MELILLA
- ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES
- CLUB SCORPIO DE AVENTURAS

A continuación, se procede a estudiar y valorar por parte del **ORGANO COLEGIADO** cada uno de los proyectos presentados por las entidades solicitantes, debiendo tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

#### **A. Programas de actividades físicas saludables**

No es objeto de esta subvención. “567.- Decreto n.º 91 de fecha 16 de junio de 2017, relativo a bases reguladoras de las subvenciones institucionales para entidades implantadas en Melilla, para el desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas. Art.3.- Proyectos a Subvencionar. 3.a). Programas de actividades físicas saludables Aquellos enfocados al desarrollo de actividades físicas y deportivas no competitivas, en el medio urbano o en la naturaleza, en busca de una mejora de la calidad de vida y la salud, y destinados a todos los grupos poblacionales a partir de los 10 años de edad. Estos programas deberán tener una duración mínima de seis (6) meses a lo largo de un año/temporada. Serán subvencionables, en el caso de los Programas de actividades físicas saludables, los gastos derivados de la contratación del personal técnico correspondiente, los gastos de material deportivo necesarios para su desarrollo y los gastos derivados del uso de instalaciones deportivas.”

- CLUB D.E. 16 ENTRENADORES
- CLUB D. ENRIQUE SOLER
- CLUB MELILLA BALONCESTO
- CLUB D.E. MULTIESPORT MELILLA (Exceso de financiación)
- CLUB D. MURALLA
- GRUPO AVENTURA MOTOR MELILLA
- UD MELILLA
- CLUB D. LA SALLE EL CARMEN MELILLA
- CLUB DE PADEL SPARTAN MELILLA
- F. SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA F.M. DE FÚTBOL
- CLUB DE BALONMANO EL ACIRAS

#### **B. Programas de desarrollo psicomotor e introductores a la actividad deportiva.**

No es objeto de esta subvención. “567.- Decreto n.º 91 de fecha 16 de junio de 2017, relativo a bases reguladoras de las subvenciones institucionales para entidades implantadas en Melilla, para el desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas. Art.3.- Proyectos a Subvencionar. b) Programas de desarrollo psicomotor e introductores a la actividad deportiva Aquellos enfocados a la realización de actividades promotoras del desarrollo de la Motricidad Básica (exploración – explorar las posibilidades del movimiento corporal), a la Introducción a la actividad deportiva (experimentación – experimentar y diversificar los movimientos básicos) y Familiarización con la actividad deportiva (descubrimiento – descubrir las características básicas de las Actividades Físicas y Deportivas y familiarizarse en su práctica), en todos los casos de carácter no competitivo, y destinados, en el primer caso, a niños y niñas de tres a cinco años de edad, en el segundo, a niños y niñas de seis y siete años de edad, y en el tercero, a niños y niñas de ocho y nueve años de edad. Estos programas deberán tener una duración mínima de ocho (8) meses a lo largo del año/temporada. Serán subvencionables, en el caso de los Programas de desarrollo psicomotor e introductores a la actividad deportiva, los gastos derivados de la contratación del personal técnico correspondiente, los gastos de material deportivo necesarios para su desarrollo y los gastos derivados del uso de instalaciones deportivas.”